

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12<sup>50</sup> en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resultando vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central la cátedra de Química biológica con su análisis é Historia crítica de la Farmacia y Bibliografía farmacéutica, dotada con 4.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique

desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Marzo de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

(Gaceta del 31 de Marzo.)

#### CONSEJO DE ESTADO

##### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

En 12 de Marzo de 1894. D. Gabino Sainz Celaya, primer Teniente de la escala de reserva de Infantería, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 11 de Diciembre de 1893, sobre revisión de su hoja de servicios y rectificación de las antigüedades que en la misma y en los escalafones se le consignan.

En 12 de Marzo de 1894. D. José Medio y Tuya, rematador del arriendo de la recaudación del impuesto del Timbre, sobre el consumo de fósforos de la isla de Cuba contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 15 de Enero de 1894, por la que se manda devolver á la Sociedad González Uriaga, dueño de la fábrica de cerillas La Americana, de la Habana, las cantidades satisfechas por el impuesto del timbre de dicho artículo.

En 12 de Marzo de 1894. Se da por interpuesto el recurso de D. Casimiro Callado Bezao, soldado licenciado por inútil, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 28 de Noviembre de 1893, sobre concesión de haber de retiro como soldado inutilizado en campaña.

En 12 de Marzo de 1894. El Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 5 de Diciembre de 1891, 2 de Enero de 1892 y 14 de Octubre de 1893, sobre entrega de inscripciones y otros documentos á la Junta provincial de Beneficencia.

En 13 de Marzo de 1894. Se da por interpuesto el recurso promovido por la Congregación de Caballeros administradores del Hospital de la Congregación de Burgos contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de Diciembre de

1893, que declara mal constituida dicha Congregación.

En 13 de Marzo de 1894. D. Manuel de Jesús Miguel Amador contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, por la que se resuelve el concurso en turno de traslación convocado el 19 de Octubre de 1893 para proveer una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de instrucción y de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

En 14 de Marzo de 1894. La Comunidad de Religiosas filipensas de Alcalá de Henares contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 16 de Noviembre de 1893, relativa á la liquidación en el año 1892-93 del impuesto de transmisión sobre un legado de 15.000 pesetas hecho á la referida Comunidad por la Duquesa de Pastrana.

En 16 de Marzo de 1894. Los Sres. D. José Sala, D. Carlos Bofill, D. Benito Tiana y D. Juan Turios, Presbíteros Administradores del Hospital de Sacerdotes pobres enfermos de Barcelona titulado San Severo, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 28 de Noviembre de 1893, sobre rendición de un censo que se prestaba al referido Hospital, impuesto sobre las casas números 5 y 7 de la calle de Egipciana y 64 de la del Hospital.

En 16 de Marzo de 1894. La Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, de la Sociedad general de Tranvías y de otras varias de ferrocarriles, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de Diciembre de 1893, relativa á la forma en que ha de exigirse el impuesto sobre los valores mobiliarios de las Sociedades industriales y mercantiles establecido por Real decreto de 31 de Octubre próximo pasado.

En 21 de Marzo de 1894. Don Joaquín Casas y Jover, del comercio de Barcelona, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 16 de Noviembre de 1893, sobre rectificación de aforos de una partida de tejidos presentados al despacho en la Aduana de Barcelona con declaración núm. 6.871/90.

En 10 de Marzo de 1894. La Sociedad Catalana general de Crédito contra la Real orden expedida por el

Ministerio de Fomento en 1.º de Febrero de 1894, sobre devolución de la fianza que constituyó para la construcción del Ferrocarril de San Martín de Provencals á Llerena.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de Marzo de 1894.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

(Gaceta del 2 de Abril).

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1060

#### JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública ha tenido á bien disponer que mediante reclamación sean devueltos á los interesados que obtuvieron nombramiento de dicha Superioridad, los títulos profesionales que aquéllos acompañaron en sus instancias solicitando tomar parte en oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 3 de Abril de 1894.—El Gobernador Presidente, Manuel de la Paliza.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1061

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Aleixar con motivo de haber renunciado el cargo de Concejal que ejerce en el mismo D. Antonio Sans Pamies;

Resultando que éste la apoya en ejercer el de expendedor de Cruzada de dicho pueblo para el que fué nombrado en 10 de Diciembre de 1893, lo cual justifica por medio del oportuno título.

Visto el caso 3.º del art. 43 de la ley Municipal y la Real orden de 17 de Marzo de 1880;

Considerando que el recurrente desempeña funciones públicas y por tanto se halla exento de servir el cargo de Concejal. La Comisión provincial, en sesión de hoy, ha acordado admi-

**ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

tirle la renuncia que del mismo presenta y que se publique esta resolución en el *Boletín oficial* á los efectos prevenidos en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, sin perjuicio de notificarse á los interesados en la forma prevenida por las vigentes disposiciones administrativas.

Tarragona 2 de Abril de 1894.—El Vicepresidente, Manuel Valls.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larraz.

Núm. 1062

**ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

**Circular**

Prevenido por esta Administración en circular inserta en el *Boletín oficial* núm. 40, correspondiente al día 16 de Febrero último pasado, que los Municipios de esta provincia debían remitirla á la mayor brevedad la relación de todos los individuos que con arreglo al Real decreto de 9 del mismo se hallasen sujetos á la adquisición de las patentes de venta al por menor de aguardientes y demás bebidas espirituosas, y siendo la inmensa mayoría de los Ayuntamientos los que á pesar de las citadas prescripciones han dejado de cumplir dicho servicio, me veo en la imprescindible necesidad de recordárselo interesándoles su cumplimiento con toda la urgencia posible.

Tarragona 4 de Abril de 1894.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 1063

**Anuncio**

Habiendo acudido á la Delegación de Hacienda de esta provincia Don Agustín Sevil y Riambau, en instancia de 27 de Febrero último, el cual como socio gerente de la razón social «Sevil Hermanos y Compañía» y propietario de una finca urbana que formaba parte del Baluarte denominado «María Amalia», señalado en el inventario con núm. 625, sito en esta capital, calle de Jaime 1.º; lindante por la derecha, ó sea al Oeste, antes con la carretera y fuerte de Francolí, mediante terrenos del Estado y hoy con almacenes de D. Luís Muller y Doña María Romeu; por la izquierda, ó sea al Este, antes con terrenos que formaban parte de dicho Baluarte y hoy día con edificio cochera de la Sociedad Tranvía; por la espalda, ó sea al Norte con terrenos de la fortificación ó sean glasis del referido Baluarte, por el cual pasa el surco, vulgo «Rech», y por delante, ó sea al Sud, con la referida calle de Jaime 1.º, solicita le sea concedida como parcela la superficie de 446 metros cuadrados, que resulta sobrante de lo que consigna la escritura de adquisición, la cual afecta la forma de una estrecha faja circunscrita al talud de las derruidas murallas en los linderos Norte y Oeste; esta Administración, en virtud de lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1864 é Instrucción de 20 de Marzo de 1865, anuncia al público la incautación del terreno de que se hace mérito, como también la solicitud de parcela promovida por D. Agustín Sevil y Riambau, para que los propietarios colindantes y demás personas interesadas, entablen las reclamaciones que estimaren oportunas, efectuándolo dentro del preciso término de un mes, á contar de la fecha de la inserción del presente anuncio.

Tarragona 4 de Abril de 1894.—El Administrador, Pablo Tello.

Relación nominal de los industriales que por los presupuestos que se indican han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con expresión de la industria que ejercen é importe de las cuotas que se publican en el *BOLETIN OFICIAL* en cumplimiento de lo prevenido en el art. 158 del reglamento de 11 de Abril de 1893 y en el caso 10, art. 35 de la instrucción de apremios de 12 de Mayo de 1888.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIAS	Presupuesto	Importe del fallido Ptas. Cs
Mora de Ebro.	Pablo Montorns.		1892-93	21'87
»	Antonia Arbós.		»	74'94
Batea.	Baltasar Gil.	Sastre.	»	16'42
Roquetas.	Domingo Pont.	Zapatero.	»	4'67
Dosaiguas.	Salvador González.	Armas.	»	5'83
Poboleda.	Salvador Cabré.	Café.	»	24'48
Roquetas.	Secretario del Juzgado.	Secretario del Juzgado municipal.	»	5'83
Sarreal.	José Figueras.	Herrero.	»	13'98
Cherta.	José Llombart.	Horno de pan.	»	23'35
»	Félix Ricart.	Guarnicionero.	»	36'45
»	Fernando Calden.	Carpintero.	»	23'41
»	Felipe Llombart.	Herrero.	»	23'31
Tarragona.	Román y Bové.	Café.	»	104'06
Vallmoll.	Serafín Garreta.	Vinos y aguardientes.	»	25'36
Solivella.	José Civit.	Zapatero.	»	3'79
»	Emilio Climent.	Barbero.	»	3'79
Montblanch.	Dimas Vallcorba.	Maestro de obras.	»	49'76
»	Santiago Biosca.	Idem.	»	49'76
»	Juan Casado.	Idem.	»	49'76
Santa Bárbara.	Joaquín Balagué.	Vinos y aguardientes.	»	23'80
Poboleda.	Mateo Estrems.	Alpargatero.	»	3'79
Freginals.	Mariano Pueyo.	Médico.	»	20'40
Tivisa.	Centro Republicano.	Centro Republicano.	»	17'49
»	Juan Jardí.	Carpintero.	»	4'66
»	Eduardo Gordi.	Vino y aguardiente.	»	17'49
Bráfim.	José Padró Porta.	Mercería.	»	61'95
Reus.	Ruiz Roig Piñol y Compañía.	Ultramarinos.	»	183'63
Vallmoll.	Serafín Garreta.	Vinos y aguardientes.	»	5'64
»	Juan Pujol.	Carpintero.	1891-92	3'78
Reus.	Sres. Forcada Soler.	Camisería.	»	159'16
Tarragona.	José Lacomba.	Naviero.	»	20'97
»	Antonio Segura.	Horno de pan.	»	40'23
Vendrell.	Ramón Pujol.	Aceite y vinagre.	»	6'42
Tarragona.	Isidoro Mengibart.	Cervecería.	»	41'79
Roquetas.	Secretario del Juzgado.	Secretario del Juzgado.	»	5'83
Espluga de Francolí.	Francisco Calbet.	Idem.	»	23'32
Alcover.	Pedro Jovet.	Horno de pan.	»	4'66
Cornudella.	Jaime Domenech.	Loza ordinaria.	»	4'66
»	Jaime Serra.	Zapatero.	»	4'66
»	Ramón Pellicer.	Barbero.	»	14'01
Ulldemolins.	Joaquín Borrull.	Pesca salada.	»	5'83
»	Joaquín Pujol.	Carpintero.	»	7'58
Dosaiguas.	Antonio Ciurana.	Café.	»	24'49
Montblanch.	Juan Figuerola.	Zapatero.	»	6'42
»	José Sanahuja.	Tienda de esteras.	»	6'42
Tarragona.	Ramón Serra.	Constructor de carros.	»	13'41
Montblanch.	Pedro Sicat.	Relojes de plata.	»	19'24
Molá.	Gregorio Más.	Herrero.	»	7'58
»	Joaquín Lluís.	Panadero.	»	7'58
»	Miguel Gandier.	Médico.	»	23'32
Dosaiguas.	Pablo Aragonés.	Café.	»	24'48
»	José Naurro.	Tablajero.	»	3'79
»	José Biosca.	Bodegón.	»	3'79
»	Salvador González.	Harina.	»	5'83
»	Martín Cabré.	Panadero.	»	5'83
»	Timoteo Tello.	Barbero.	»	3'79
Reus.	Antonio Felip.	Taberna.	»	102'44
»	Salvador Abelló.	Harina.	»	76'96
»	José María Sanz.	Cervecería.	»	25'07
»	Eusebio Barrón.	Aceite y vinagre.	»	13'41
»	Juan Bautista Pous.	Bodegón.	»	16'61
»	Juan Bros.	Camisolines.	»	26'82
»	José Dubús.	Especulador.	»	142'25
»	Juan Casas.	Tratante en carnes.	»	204'06
»	Enrique Campos.	Especulador.	»	284'50
»	Vicente Plana.	Carpintero.	»	26'82
»	Teresa Sans.	Bodegón.	»	26'82
»	Dolores Casaña.	Huéspedes.	»	13'41
»	Miguel Colón.	Bodegón.	»	4'46
»	Ramón Vidal.	Dos telares.	»	12'24
»	Juan Banús.	Tocino al por menor.	»	40'81
»	Teresa Sans Ballester.	Bodegón.	»	8'43
»	Juan Bages.	Tocino al por menor.	»	122'44
Tarragona.	José María Paredes.	Aceite y vinagre.	»	26'80
Cambrils.	Pedro Mas.	»	»	15'74
»	Francisco Llauradó.	»	»	8'45
»	José Miralles.	»	»	8'46
»	Francisco Pujals.	»	»	3'79
»	José Pujol.	»	»	3'79
»	José Giné.	»	»	3'79

Véase el *Boletín* de ayer.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIAS	Presupuesto	Importe del fallido Ptas. Cs.
Cambrils.	Vicente Vidal.		1891-92	3'79
»	Agustín Masagué.		»	3'79
»	Crescencio Subirat.		»	3'79
Vilaseca.	Ramón Tivó.	Bodegón.	»	9'32
Tarragona.	Román Orove.	Café.	»	104'07
»	Salvador Regnard.	Periódico.	»	87'14
»	Francisco Rovira.	Médico.	»	96'78
»	Meroles é Isamat.	Periódico.	»	87'46
»	Juan Meroles.		»	78'70
»	Salvador Regnard.	Periódico.	»	43'72
»	Francisco Rovira.	Médico.	»	48'39
»	Meroles é Isamat.	Periódico.	»	43'73
»	Juan Meroles.		»	39'35
Selva.	Circulo Carlista.	Café.	»	29'15
Montblanch.	Pedro Sicart.		»	9'62
Tarragona.	Meroles é Isamat.	Periódico.	»	43'73
»	Salvador Regnard.	Idem.	»	43'72
»	Juan Meroles.	Idem.	»	39'35
»	Francisco Rovira.	Médico.	»	43'39
»	José Lacomba.	Naviero.	1890-91	13'98
Reus.	José Sacall.	Vino y aguardiente.	»	179'88
»	José Berges Manuel.	Aceite y vinagre.	»	62'24
»	Magdalena Civit.	Idem.	»	62'20
»	José Capdevila.	Bodegón.	»	62'24
»	Domingo Torrabadell.	Idem.	»	62'24
»	Elisa Partayás.	Idem.	»	62'20
»	Jaime Forcada.	Herrero.	»	46'68
»	Buenaventura Martí.	Bodegón.	»	74'40
»	José Magriñá y Compañía.	Coche.	»	75'76
»	Pablo Canals y Compañía.	Cuatro telares.	»	15'56
»	Ramón Sidé.	Taller de ajuste.	»	229'96
»	Francisco Balcells.	Peluquero.	»	116'32
»	Jaime Ciurana.	Mesón.	»	116'32
»	Juan Torroja.	Pesca salada.	»	116'32
»	Antonio Vidal.	Cacharros.	»	64'24
»	Pablo Martí.	Espendedor.	»	334'08
»	Roca Simón y Compañía.		»	497'72
»	Josefa Cascanté.	Gorras.	»	116'32
»	José Vidal.	Albacería.	»	116'32
»	Juan Ballet.	Aceite y vinagre.	»	62'24
»	La Redención del Pueblo.	Periódico.	»	202'88
»	El Coalicionista.	Periódico semanal.	»	91'96
»	Pablo Ballo.	Albartero.	»	64'24
»	Calixto Font.	Carpintero.	»	64'24
»	Miguel Jardí.	Barbero.	»	59'52
»	Pablo Sardá.	Idem.	»	69'00
»	Salvador Mercadé.	Idem.	»	71'72
»	Ramón Forcada.	Herrero.	»	62'24
»	Juan Brós.	Camisolines.	»	62'20
»	Tecla Murtra.	Idem.	»	62'20
»	Pablo Mialet.	Bodegón.	»	74'40
»	Dolores Güell.	Idem.	»	62'24
Vilaseca.	Esteban Carreras.	Café.	»	229'92
Tarragona.	Francisco Barenys.	Harina al por menor.	»	1420'10
Cabra.	José Gabarró.	Carpintero.	»	4'40
Vallmoll.	José Roso.	Constructor de carros.	»	3'79
Amposta.	José Solé.		»	10'82
»	Ramón Miró.		»	10'82
»	Evaristo Herguera.		»	13'52
Molá.	Miguel Gandó.	Médico.	»	34'98
Barbará.	Ramón Poblet.	Zapatero.	»	3'80
Espluga de Francolí.	Francisco Payés.	Médico.	»	15'15
»	Francisco Calvet.	Secretario del Juzgado.	»	27'04
Tarragona.	José Bernat.	Papel.	»	61'22
»	Juan Meroles.	Periódico.	»	43'73
»	Francisco Rovira.	Médico.	»	48'39
Vilallonga.	Bautista Rovira.	Tartana.	1889-90	23'68
Reus.	Magdalena Zamora.	Sastre.	»	62'20
Tortosa.	Centro Republicano.	Café.	»	108'22
»	Dolores Nicolau.	Guitarrera.	»	28'88
»	José Curto.	Vendedor de vinos.	»	109'92
»	Juan Comí.	Carro de transportes.	»	46'66
»	Pelegrín Mouró.	Compañía de zarzuela.	»	96'78
»	Josefa Lluís.	Prensa de aceite.	»	35'51
»	Alejandro Panisello.	Prensa de aceituna.	»	35'51
»	Ramón Zaragoza.	Composturas de máquinas.	»	18'04
»	Francisco Domenech.	Posada.	»	37'20
»	Manuel Candela.	Esterería.	»	21'65
»	Cinta Subirat.	Aceite y vinagre.	»	21'65
»	Francisco Jordán.	Seis funciones de teatro.	»	54'08
»	José Fabregat.	Bodegón.	»	8'82
»	Balbina Pastor.	Bebida de gaseosas.	1888-89	6'20
»	Antonio Querol.	Harinas.	»	18'49
»	Enrique Boigues.	Vinos y aguardientes.	»	6'52
»	Francisco Salomó.	Bodegón.	»	7'20
»	José Caldús.	Carpintero.	»	7'20
»	Baldomero Gasay.	Hojalatero.	»	7'20
»	Vicente Gardellac.	Pirotécnico.	»	7'20

Tarragona 30 de Marzo de 1894.—El Administrador, Pablo Tello.

Núm. 1065

Don Ramón Corbella Fontana, Alcalde constitucional de Vendrell,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados han acordado arrendar á venta libre por el período de uno á tres años la recaudación de los derechos de todas las especies que componen el cupo de consumos de esta villa para el ejercicio de 1894-95, debiendo manifestar, en cumplimiento á lo que dispone el art. 49 del reglamento de 21 de Junio de 1893;

1.º Que la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de once á doce de la mañana del día 19 del mes actual.

2.º Que el remate se verificará por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3.º Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados es de 39.428'71 pesetas.

4.º Que en garantía del arriendo se constituirá una fianza del importe igual á la cuarta parte del precio anual porque se haya verificado aquél en metálico ó en valores cotizables en plaza, debiendo ser depositada en la Caja municipal.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la forma que previene el art. 50 del reglamento el importe del 2 por 100 del tipo señalado.

6.º Que el remate se adjudicará á favor del que resulte haber presentado la proposición más ventajosa.

Vendrell 5 de Abril de 1894.—Ramón Corbella.

Núm. 1066

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cenia

Formado por la respectiva Comisión y aceptado por el Ayuntamiento de esta villa el proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir durante el próximo venidero año económico de 1894-95, permanecerá expuesto al público por término de quince días, contaderos desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que crean justas.

Cenia 3 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Plá.

Núm. 1067

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Terminados los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios pertenecientes al ejercicio económico que rige, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que durante el mismo puedan los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Montblanch 2 de Abril de 1894.—El Alcalde accidental, Jaime Domingo.

Núm. 1068

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbolí

Hallándose terminado el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, según previene el reglamento de 24 de Enero último, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia hasta el día 12 del próximo Abril, á fin de que los propietarios puedan enterarse de la inscripción y evaluación de sus fincas

y presentar las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, de conformidad á lo que disponen los artículos 18 y 19 del reglamento para la administración, investigación y cobranza de la contribución urbana.  
Arbolí 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde accidental, José Pamies.

Núm. 1069

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aleixar

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de esta villa y su término municipal para el año económico de 1894-95, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el en que este anuncio se inserte

en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, debiendo advertirles que transcurrido dicho término no se atenderá ninguna.

Aleixar 1.º de Abril de 1894.—El Alcalde, Pablo Anglés.

Regimiento Cazadores de Tetuan, 17 de Caballería

El día 8 del mes de Abril próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en el cuartel que ocupa el cuerpo en esta ciudad la venta en pública licitación de 22 caballos de desecho.

Reus 27 de Marzo de 1894.—El Comandante Mayor, José Manzano.

# BANCO DE VALLS

Inventario general núm. 13 de cuanto constituye el Activo, Pasivo y capital líquido del Banco de Valls, en 31 de Diciembre de 1893

## ACTIVO

ACCIONES.—Valor nominal de las 10.000 acciones de este Banco no emitidas.....	5.000.000'00	
Valor nominal de las 1.933 acciones del mismo Banco y de su propiedad con el 25 por 100 desembolsado y cupón núm. 12.....	966.500'00	
Valor nominal de 5 acciones de tranvías y ferrocarriles económicos con el todo desembolsado y cupón corriente.....	500'00	5.967.000'00
MOBILIARIO.—Valor de los muebles y efectos propiedad de este Banco.....		13.521'82
FINCAS URBANAS.—Coste de compra del edificio ex cuartel y valor de las edificaciones y mejoras realizadas en dicho inmueble.....	170.856'95	
Valor de los solares adquiridos en Tarragona, gastos de escritura, registro y derechos reales	32.851'52	
Coste de la adquisición de la casa de la calle de Forn nou, núm. 29.....	7.000'00	
Valor de dos casas situadas en los extramuros de esta ciudad y punto denominado Pueblo Nuevo.....	3.000'00	
Valor de una pieza de tierra en el término de Vallclara, partido de Montblanch y partida llamada «La Cova».....	500'00	214.208'47
ACCIONISTAS.—Por el 75 por 100 no desembolsado de las 10.000 acciones emitidas.....		3.750.000'00
PRESTAMOS CON HIPOTECA.—Importe de cuatro préstamos no cancelados.....		134.770'22
EFFECTOS EN DEPOSITO.—Valor nominal de los efectos existentes en cartera, correspondientes á 64 depósitos no cancelados.....		2.172.988'24
OBRAS PUBLICAS.—Importe de los depósitos constituidos en garantía de varias contratas de obras públicas é importe de los saldos deudores de las cuentas respectivas de dichas obras actualmente en construcción.....		650.901'12
OBLIGACIONES A COBRAR.—Varios créditos procedentes de operaciones pendientes de liquidación.....		434.429'70
CUENTAS CORRIENTES.—Saldo á favor de este Banco.....	573'39	
CREDITOS CON GARANTIA.—Importe total de sus saldos...	108.276'43	
CAJA.—Existencia en la misma.....	295.500'56	
EFFECTOS A NEGOCIAR.—Principal de los efectos existentes en cartera.....		21.928'68
IDEM A COBRAR.—Principal de los efectos existentes en cartera.....		78.946'65
IDEM DESCONTADOS.—Principal de los efectos existentes en cartera.....		290.934'19
IDEM DE C/C.—Principal de 8 efectos pendientes de cobro..	3.037'08	
IDEM PROTESTADOS.—Importe de los efectos no cancelados	13.769'38	
VENCIDOS EN COBRANZA.—Principal de los efectos pendientes de cobro.....		103.515'36
GASTOS DE INSTALACION.—Importe de los gastos de la tirada de las obligaciones al portador, los de emisión de las mismas y otros correspondientes á esta cuenta.....		24.737'59
CORRESPONSALES.—Importe total de los saldos deudores de esta cuenta.....		705.039'60
CUENTAS TRANSITORIAS.—Saldo á favor de este Banco de varias operaciones pendientes de cancelación.....		182.335'59
<b>SUMA DEL ACTIVO.....</b>	<b>15.166.414'07</b>	

CUENTAS TRANSITORIAS.—Saldo de esta cuenta.....		148.058'01
DEPOSITOS EN CUSTODIA.—Valor nominal de los existentes		1.193.750'00
IDEM EN GARANTIA.—Valor nominal de los constituidos en garantía de varios préstamos.....		1.034.238'24
CAPITAL DE RESERVA.—Saldo de esta cuenta procedente de ejercicios anteriores.....		32.867'03
EFFECTOS A PAGAR.—Principal de los efectos pendientes de pago.....		4.000'06
DEPOSITOS EN EFECTIVO.—Importe de los depósitos pendientes de cancelación.....		333.600'10
CUENTAS CORRIENTES DE LA CLASE OBRERA.—Saldo á favor de los imponentes.....		268.703'37
FACTURAS DE EFFECTOS DE C/C.—Saldo de esta cuenta...		3.037'08
CORRESPONSALES.—Saldo á favor de los acreedores de esta cuenta.....		627.014'39
CUENTAS CORRIENTES.—Saldo de esta cuenta.....		219.405'65
OBLIGACIONES E INTERESES A PAGAR.—		
Importe del 75 por 100 no desembolsado de las 1.933 acciones de este Banco existentes en cartera.....	724.875'00	
Obligaciones al portador emitidas en 1882 no amortizadas.....	4.350'00	
Obligaciones al portador emitidas en 1893 no amortizadas.....	520.000'00	
Importe de varios débitos é intereses á pagar...	18.124'75	1.267'349'75
<b>SUMA DEL PASIVO.....</b>		<b>5.132.023'68</b>

## RESUMEN

	Pesetas
Suma del ACTIVO.....	15.166.414'07
Suma del PASIVO.....	5.132.023'68
Capital liquido.....	10.034.390'39
Capital social.....	10.000.000'00
<b>BENEFICIO LÍQUIDO...</b>	<b>34.390'39</b>

El Administrador, A. Massó.—Por el Tenedor de libros, R. Badia.

## Resumen del Balance verificado en 31 de Diciembre de 1893

	Pesetas.	Cs.
<b>ACTIVO</b>		
Cartera.....	6.479.131'34	
Accionistas.....	3.750.000'00	
Efectos en depósito.....	2.172.988'24	
Obras públicas.....	650.901'12	
Obligaciones á cobrar.....	434.429'70	
Corresponsales.....	78.025'21	
Caja.....	295.500'56	
Fincas urbanas.....	214.208'47	
Préstamos en hipoteca.....	134.770'22	
Créditos con garantía.....	108.276'43	
Gastos de instalación.....	24.737'59	
Cuentas transitorias.....	34.277'58	
Mobiliario.....	13.521'82	
<b>PASIVO</b>		
Capital.....	10.000.000'00	
Obligaciones é intereses á pagar.....	1.267.349'75	
Depósitos en garantía y custodia.....	2.227.988'24	
Depósitos en efectivo.....	333.600'10	
Cuentas corrientes de la clase obrera.....	268.703'37	
Cuentas corrientes.....	218.832'26	
Capital de reserva.....	32.867'03	
Efectos á pagar.....	4.000'06	
Facturas de efectos de c/c.....	3.037'08	
Ganancias y pérdidas.....	34.390'39	
<b>SUMAS IGUALES.....</b>	<b>14.390.768'28</b>	<b>14.390.768'28</b>

Don José Caylá y Miracle, Abogado, Secretario de la Sociedad de crédito denominada BANCO DE VALLS,

Certifico: Que de la acta de la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día doce de Febrero último, resultan aprobados el Inventario y el Balance correspondientes al ejercicio finido en 31 de Diciembre próximo pasado presentados á la citada Junta por la de gobierno del mismo Banco.

Y para que conste á tenor de lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento porque se rige esta Compañía, expido el presente certificado que autoriza el Sr. Presidente con su visto bueno, en la ciudad de Valls á los cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Caylá.—V.º B.º—El Presidente accidental, Francisco Plana.